



## COMUNICADO

En relación a la información que ha venido circulando en medios y redes sociales, sobre una supuesta deuda tributaria de S/ 107'253,263, que UNACEM tendría pendiente de pago a favor de la SUNAT, se informa lo siguiente:

1. UNACEM no mantiene deuda tributaria exigible pendiente de pago a favor de la SUNAT.
2. El monto de S/ 107'253,263, corresponde al total de las acotaciones efectuadas por la SUNAT a UNACEM cuyas apelaciones se encuentra en trámite, pendiente de Resolución por parte del Tribunal Fiscal.
3. UNACEM es y siempre ha sido respetuosa de las resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, que es la última instancia administrativa que resuelve las apelaciones interpuestas por los contribuyentes en temas tributarios.
4. Si luego de concluido un procedimiento ante el Tribunal Fiscal, subsiste alguna deuda tributaria, es política de UNACEM pagar en forma inmediata, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera interponer ante el Poder Judicial.
5. UNACEM no se habría beneficiado de una potencial sentencia favorable producto del proceso de inconstitucionalidad que concluyó esta semana cuando el Tribunal Constitucional declaró INFUNDADA la demanda.
6. UNACEM jamás ha invocado la prescripción de la facultad de la SUNAT a COBRAR la deuda tributaria ya determinada.

Por lo antes señalado, rechazamos la información falsa que ha circulado y que pretende dañar la reputación que en tanto años ha consolidado UNACEM, como una empresa respetuosa del ordenamiento jurídico y responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Victoria, 25 de setiembre de 2020